



Tema 6.

Contabilidad del
inmovilizado no financiero

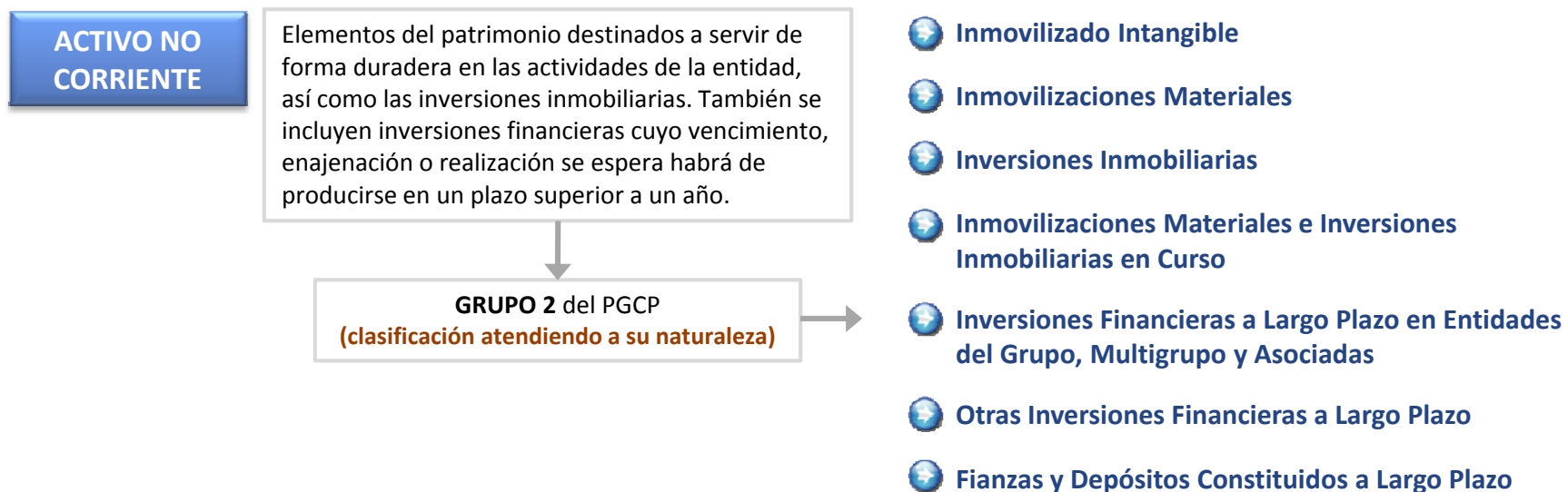
Tema 6.

Contabilidad del inmovilizado no financiero

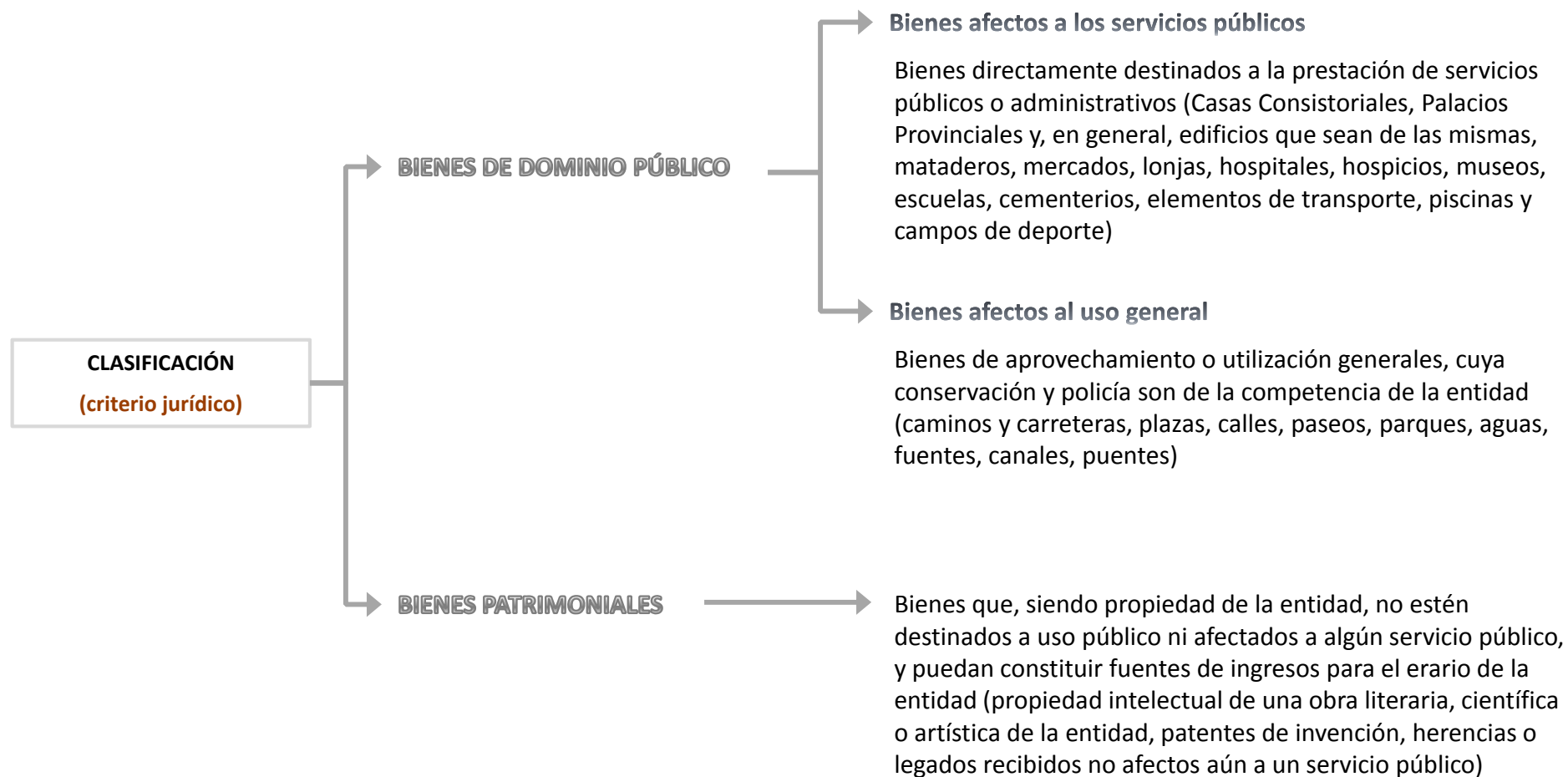
1. Concepto y clasificación del inmovilizado
2. El inmovilizado material
3. El inmovilizado intangible
4. Otros elementos de inmovilizado

1. Concepto y clasificación del inmovilizado

PGCP '94	PGCP 2010	
Corto Plazo (Circulante)	Corriente	a) Un activo corriente: - Se espera realizar en el corto plazo (dentro del periodo de 12 meses contados a partir de la fecha de las Cuentas Anuales) o - Se trata de efectivo u otro medio liquido equivalente b) Un pasivo corriente debe liquidarse a corto plazo
Largo Plazo (Fijo)	No Corriente	Todos los demás activos y pasivos



1. Concepto y clasificación del inmovilizado



2. El inmovilizado material

CONCEPTO

Activos tangibles, muebles e inmuebles, que:

- a) posee la entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios o para sus propios propósitos administrativos, y
- b) se espera tengan una vida útil mayor a un año.

¿Qué
elementos
cumplen
esta
definición?

21. INMOVILIZACIONES MATERIALES.

210. Terrenos y bienes naturales.

211. Construcciones.

212. Infraestructuras.

213. Bienes del patrimonio histórico.

214. Maquinaria y utillaje.

215. Instalaciones técnicas y otras instalaciones.

216. Mobiliario.

217. Equipos para procesos de información.

218. Elementos de transporte.

219. Otro inmovilizado material.

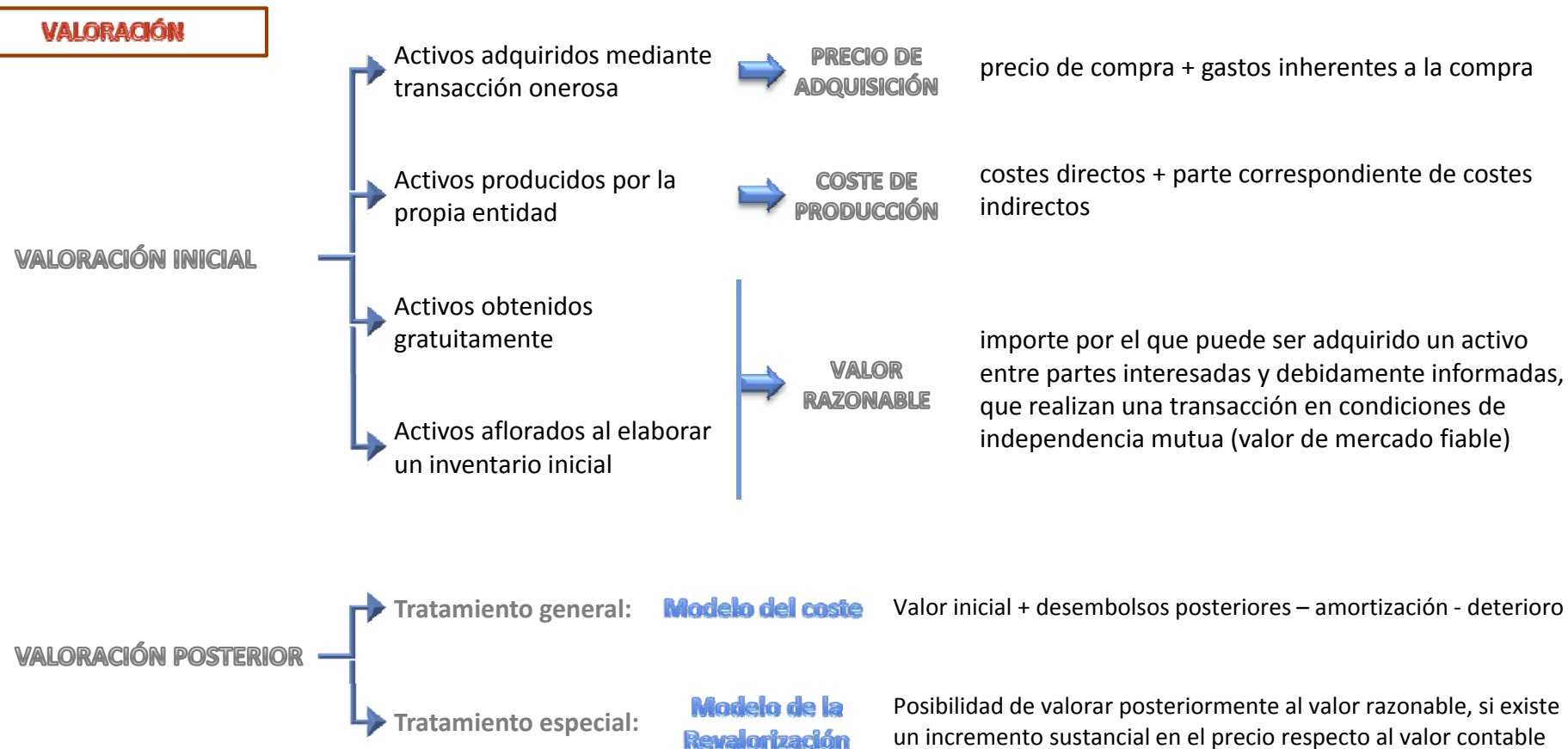
CASOS PARTICULARES

Infraestructuras: obras de ingeniería civil o inmuebles utilizables por la generalidad de los ciudadanos o destinados a prestar servicios públicos que son parte de un sistema o red, o tienen una finalidad específica sin otros usos alternativos.

Patrimonio histórico: Elementos patrimoniales de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico, así como el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos, zonas arqueológicas, sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico.

Inversiones militares especializadas de naturaleza material: activos tangibles que se utilizarán exclusivamente en la Defensa Nacional.

2. El inmovilizado material



||| SUPUESTO 4 |||

2. El inmovilizado material

FORMAS ESPECIALES DE ADQUISICIÓN

Adjudicación en pago de deudas

Operación mediante la cual finaliza el proceso de recaudación ejecutiva sobre los bienes del deudor (embargo de bienes). El tratamiento contable es el mismo que la cancelación de derechos en especie

Adscripciones y cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos

Operaciones por las que se transfieren gratuitamente activos de una entidad pública a otra para su utilización en un destino o fin determinado. Si los bienes o derechos no se utilizaran para la finalidad prevista deberían ser objeto de devolución a la entidad aportante de los mismos

CESIONES

Transferencia gratuita de activos entre dos entidades entre las que no existe relación de dependencia y no sean dependientes de una misma entidad pública

ADSCRIPCIONES

Transferencia gratuita de activos desde una entidad pública a sus organismos públicos dependientes, o entre dos organismos públicos dependientes de una misma entidad

2. El inmovilizado material

FORMAS ESPECIALES DE ADQUISICIÓN

Tipo de operación	Entidad	Anotaciones contables en el momento de la entrega del bien
ADSCRIPCIÓN	Entidad adscribiente	1. Da de baja el inmovilizado entregado 2. Contabiliza un activo financiero por el valor razonable 3. Refleja un beneficio o pérdida por la diferencia de valor
	Entidad beneficiaria	1. Refleja, por su valor razonable, un Inmovilizado material (si periodo indefinido o similar a vida económica) o un Inmovilizado intangible (si periodo inferior a vida económica) 2. Contrapartida: (1001) Aportaciones de bienes y derechos
Tipo de operación	Entidad	Anotaciones contables en el momento de la entrega del bien
CESIÓN	Entidad cedente	1. Da de baja el inmovilizado entregado 2. Contrapartida: (651) Subvenciones
	Entidad cesionaria	1. Refleja, por su valor razonable, un Inmovilizado material (si periodo indefinido o similar a vida económica) o un Inmovilizado intangible (si periodo inferior a vida económica) 2. Contrapartida: (940) Ingresos de subvenciones para la

3. El inmovilizado intangible

Definición

Conjunto de bienes inmateriales y derechos susceptibles de valoración económica, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios públicos o constituyen una fuente de recursos de la entidad

¿Qué
elementos
cumplen
esta
definición?

20. INMOVILIZACIONES INTANGIBLES.

- 200. Inversión en investigación.
- 201. Inversión en desarrollo.
- 203. Propiedad industrial e intelectual.
- 206. Aplicaciones informáticas.
- 207. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos.
- 208. Anticipos para inmovilizaciones intangibles.
- 209. Otro inmovilizado intangible.

Valoración

En general, la valoración inicial y posterior será similar a la explicada para el inmovilizado material

4. Otros elementos de inmovilizado

INVERSIONES INMOBILIARIAS

Inmuebles (terrenos o edificios) que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas, a través de su arrendamiento o enajenación, y no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones

22. INVERSIONES INMOBILIARIAS.

220. Inversiones en terrenos.

221. Inversiones en construcciones.

ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA

Activos no financieros clasificados inicialmente como no corrientes que pasan a estar disponibles, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata; su venta debe ser altamente probable.

38. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA.

380. Activos en estado de venta.

385. Otros activos en estado de venta.

Dejan de ser inmovilizado, para ser activo corriente:

- Deterioro ✓
- Amortización ✗

INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS

Se trata de inversiones materializadas en la compra o construcción de activos que, a su finalización, serán entregados a otro ente público. Los costes asociados a la construcción o adquisición se reconocerán como existencias

37. ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES.

370. Activos contruidos o adquiridos para otras entidades.